

RESOLUCION NÚMERO

01 SET. 2010

(001497)

Por la cual se resuelve una corrección a una resolución.

LA Rectora de la Universidad del Atlántico
En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que por error involuntario, en el inciso primero de la parte considerativa de la Resolución N° 001387 del 23 de agosto de 2010 se escribió "*Que el Señor JOSE LUIS RODRIGUEZ MUNZON, identificado con la cedula de ciudadanía numero 8'703.867 presentó a este ente universitario el día 02 de agosto de 2010, escrito donde solicitó el reconocimiento y pago de la pensión de jubilación por aplicación de la Convención Colectiva de Trabajadores de la Universidad del Atlántico*" (Negrilla fuera de texto).

Que el mencionado escrito fue presentado ante la Universidad del Atlántico el día 30 de julio de 2010, por lo que surge la necesidad de corregir el referido acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto se

RESUELVE:

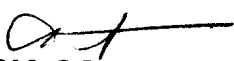
ARTICULO PRIMERO: Corregir la Resolución N° 001387 del 23 de agosto de 2010, quedando el inciso primero de su parte considerativa así: "*Que el Señor JOSE LUIS RODRIGUEZ MUNZON, identificado con la cedula de ciudadanía numero 8'703.867 presentó a este ente universitario el día 30 de julio de 2010, escrito donde solicitó el reconocimiento y pago de la pensión de jubilación por aplicación de la Convención Colectiva de Trabajadores de la Universidad del Atlántico*".

ARTICULO SEGUNDO: Las demás estipulaciones de la Resolución N° 001387 del 23 de agosto de 2010, perviven sin modificación alguna.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

01 SET. 2010


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

copiar
Barranquilla,

30 de Julio 2.010

Doctora:
Ana Sofía Mesa de Cuervo
Rectora Universidad del Atlántico.
E. S. D.

UA Universidad del Atlántico	
FECHA: 30-07-2010	RADICADO: 008969
HORA: 3:34	FOLIOS: 10
RECIBE: <i>[Firma]</i>	DEPENDENCIA: <i>Sección Documental</i>
RECIBIDO PARA SU ESTUDIO - NO IMPLICA ACEPTACIÓN	

Yo José Luis Rodríguez Murguía, identificado () como aparece al pie de

mi firma, respetuosamente le solicito lo siguiente:

Se sirva reconocer y pagarme la pensión de jubilación a que tengo derecho en virtud de la Convención Colectiva de Trabajo celebrada entre la Universidad del Atlántico y sus trabajadores, en cuantía no inferior al 100% de mi salario.

Para estos efectos invoco los siguientes hechos:

PRIMERO: Estoy vinculada a la Universidad del Atlántico desde
a través de: La Resolución #003 de Junio 13/89

El 21 de Junio de 1989

SEGUNDO: Inicialmente fui vinculada a través: _____

TERCERO: Afirmo que en virtud del derecho fundamental a los derechos adquiridos y a la seguridad social contemplados en el artículo 58 de la constitución Nacional, tengo derecho a que me reconozca y ordene el pago de la petición de jubilación a que tengo derecho en virtud de la Convención Colectiva de Trabajo celebrada entre la universidad de la Atlántico y sus trabajadores en cuantía no inferior al 100% de mi salario, cumpliendo así con los requisitos del artículo 9 de la Convención Colectiva del 1976, " La universidad pagara a los profesores y trabajadores la pensión de jubilación según las siguientes reglas b) Con 15 o más años de servicio y menos de 20 a cualquiera edad, si es retirado sin justa causa o renuncia voluntariamente.....e) los años de servicio se entienden continuos o discontinuos pero prestados a la Universidad del Atlántico.

En derecho invoco los artículos 1º, 2º, 13º, 25º, 29º, 53º, 58º de la Constitución Nacional; arts 1º y 5º del decreto 1919 de 2002.

Con este oficio pretendo agotar la vía gubernativa e interrumpir prescripciones extintivas.

Podré ser notificada en la siguiente dirección: Calle 790 #38-80

Atentamente:

[Firma]

cc. 8.703.867 3/quilla.

Qm
Barranquilla, 27 d agosto de 2010

DV
Ricardo C

Doctora
Ana Sofía Meza de Cuervo
Rectora Universidad del Atlántico
E.S.D.

Cordial saludo:

UA Universidad del Atlántico	
FECHA:	<i>30-08-10</i>
HORA:	<i>2:40</i> RADICADO <i>01443</i>
RECIBE:	<i>Vera</i> FOLIOS: <i>10</i>
DEPENDENCIA:	<i>Presidencia</i>
RECIBIDO PARA SU ESTUDIO - NO IMPLICA ACEPTACIÓN	

REF: Resolución No. 001387 de agosto 2010

Mediante la presente solicito se sirva ordenar a quien corresponda, corregir la resolución citada en referencia, debido a que el primer Párrafo de el considerando dice a la letra " Que el señor JOSE LUIS RODRIGUEZ MUNZON, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.703.867 presentó a este ente universitario el día 02 de agosto de 2010, escrito donde solicitó el reconocimiento y pago de la pensión de jubilación por aplicación de la Convención Colectiva de Trabajadores de la Universidad del Atlántico".

Lo anterior no es cierto, debido a que mi solicitud fue radicada en la Oficina de Gestión Documental de la Universidad del Atlántico, bajo el No. 008969, el día 30 de de julio de 2010 a las 3.24 P:M:

Como evidencia de ello anexo fotocopia del oficio recibido por esta dependencia.

A la espera de la corrección respectiva.

Atentamente,

[Signature]
JOSE LUIS RODRIGUEZ MUNZON

Profesional Universitario.

C.C. 8.703.867 de Barranquilla

[Signature]

D/Gesad
30-08-10
5:15 pm